

Corresponde al Expediente N° 6843/21

Pilar

11 AGO 2021

VISTO:

El expediente N° 6843/2021, por el cual la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar solicita la adquisición de juguetes en el marco de las celebraciones del Día de las Infancias, declarado de interés municipal por Resolución 351/21 por la misma Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que fojas 1/2 la Secretaría General da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.
Que a fojas 2 obra Solicitud de Pedido N° 3-96-1980 de fecha 6 de agosto de 2021 por la suma total de \$22.700.000,00 (pesos veintidós millones setecientos mil con 00/100).

Que a fojas 3 a 4 obra Resolución 351/21 de Secretaría General que declara el interés municipal de las actividades a realizarse en el marco de la conmemoración del Días de las Infancias.

Que a fojas 5/7 obra nota de la Secretaría General dando cuenta de la necesidad de la compra, entendiéndose que la celebración de este año es muy particular producto de la pandemia global que vivimos, por ello desde el Estado Municipal pensamos en llevar a cabo diferentes actividades para acompañar a los niños en su día.

Se entregaran los juguetes en cada localidad, donde se cubrirá al menos una plaza según el siguiente esquema tentativo: Pilar: Peruzzotti y San Alejo. Derqui: Plaza Don Bosco / Plaza Envión Monterrey y Plaza del Centro de Jubilados de Toro. Villa Rosa: Plaza 30 de agosto. Del Viso: Plaza Pinazo. Alberti: Plaza San Martín / Plaza El Rocio. Lagomarsino: Plaza San Cayetano y Plaza Santa Teresa. Astolfi: Plaza Astolfi.

Que a fojas 8 a 23 obra pliego particular con imágenes de los juguetes emitido por la Secretaría General.

Que a fojas 24 obra solicitud de gasto N° 0-6627 de fecha 9 de agosto de 2021 por la misma suma que la solicitud de pedido antes mencionada.

Que a fojas 25 a 50 obra pliego de bases y condiciones emitido por la Dirección de Compras para la Compra Directa N° 169/2021 con apertura el 9 de agosto de 2021.

Que a fojas 51 a 57 obran presupuestos de firmas proveedoras a fin de certificar precio de mercado.

Que a fojas 58 a 61 obra certificación de precio de mercado emitido por el Dirección de Compras, Contador Municipal y Secretaría General, obrando a fojas 63 cuadro comparativo de ofertas.

Que de fojas 63 a 74 obran cotizaciones en Pedido de Cotización, certificados de proveedores, certificados de deudores alimentarios morosos y declaraciones juradas según pliego de bases y condiciones de los proveedores adjudicados.

Que la contratación directa se encuentra regulada por la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su artículo 156, inciso 10° de servicio de "adquisición de bienes de valor corriente de plaza".

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del D.E.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
DECRETA

Artículo 1°: Apruébese lo actuado en el expediente N° 6843/21.

Artículo 2°: Contrátese en forma directa la adquisición de:

(1) 2.500 (dos mil quinientos) juguetes en fibrofácil por un precio unitario de \$1.000,00 (pesos mil con 00/100) ascendiendo la compra a la suma de \$2.500.000,00 (pesos dos millones quinientos mil con 00/100) con la firma CATALDI FABIAN OSVALDO, CUIT N° 23-14976862-9;

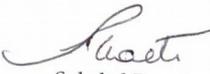
(2) (i) 6.000 (seis mil) juguetes CLASE A, según pliego de bases y condiciones por un precio unitario de \$1050,00 (pesos mil cincuenta con 00/100), (ii) 2.500 (dos mil quinientos) juguetes CLASE B, según pliego de bases y condiciones por un precio unitario de \$2.500,00 (pesos dos mil quinientos con 00/100) y (iii) 500 juguetes CLASE C, según pliego de bases y condiciones por un precio unitario de \$3.500,00 (pesos tres mil quinientos con 00/100), ascendiendo a la suma total de \$15.200.000,00 (pesos quince millones doscientos mil con 00/100) con la firma de TORRES HECTOR -DISTRIBUIDORA HT- CUIT N° 20-14276665-6; y

(3) 100 bicicletas rodado 12 marca BMX por un precio unitario de \$12.500,00 (pesos doce mil quinientos con 00/100), 100 bicicletas rodado 15 marca BMX por un precio unitario de \$15.500,00 (pesos quince mil quinientos con 00/100) y 100 bicicletas rodado 20 marca TOPMEGA por un precio unitario de \$22.000,00 (pesos veintidós mil con 00/100) con la firma de LUCIANO PACHECO MURRO, CUIT N° 20-26394152-8, ascendiendo a un total de \$5.000.000,00 (pesos cinco millones con 00/100), y todo a pedido de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la jurisdicción 1.1.1.01.01.000- Fuente de financiamiento 1.1.0- Categoría programática 01.05 - Unidad Ejecutora 96, Objeto del Gasto 215, 299 y 432.

Artículo 4°: Dése al Registro Municipal, pase a la Dirección de Compras, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.-

DECRETO N° -1674-21


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL